

Sevilla, a 16 de abril de 2021

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE. SEGUNDO SEMESTRE CURSO 2020/2021

Lugar de celebración: Sesión virtual desarrollada durante los días 15 y 16 de Abril de 2021.

Asistentes: Esther Carrizosa Prieto (Coordinadora del Programa), Mónica Arribas León, Rafael Gómez Gordillo (Vocal), María Holgado González (Vocal) y Jean Baptiste Harguindeguy, (Responsable de Calidad).

1. Informe de la Coordinadora

Informa la Coordinadora sobre los principales aspectos a tratar, el sentido y documentación de los distintos procedimientos, así como sobre el procedimiento a seguir para desarrollar la sesión virtual. Así mismo, relaciona las principales novedades producidas en el ámbito del doctorado, destacando como fundamentales los siguientes. El primero de ellos se refiere a las reuniones mantenidas en el Comité de la Escuela de Doctorado en las que ha informado sobre las previsiones de la Universidad de proveer al Doctorado de un nuevo sistema para el control y la prevención del plagio. Sobre las actividades formativas, informa la Coordinadora, del desarrollo de la Jornada Doctoral de Bienvenida y del Seminario sobre Evaluación organizada por el Programa, y celebradas en el mes de marzo. Solicita la colaboración de la Comisión para planificar dos actividades más, una centrada en la metodología y otra sobre cuestiones actuales del derecho público y privado y ciencias políticas. Se informa finalmente de que ya está resuelta la convocatoria de colaboración con el Programa, aunque aún no se ha precisado el nombre, por no haber recaído resolución definitiva, de la persona que se hará cargo de las tareas de colaboración.

2. Informe del Responsable de Calidad

Informa el Responsable de Calidad sobre la conclusión del proceso de modificación del Doctorado JP, destacando que en los últimos días se ha solicitado una subsanación en el sentido de concretar aspectos sobre los complementos formativos. Se trata fundamentalmente de especificar quiénes deben realizar (y quiénes no) dichos complementos. Aunque se ha entendido que dicha solicitud era de muy difícil concreción, las modificaciones introducidas en la Memoria han consistido en especificar quiénes no deben realizarlos, por ser un supuesto mucho menos casuístico que el anterior. Se adjunta los documentos que se han trasladado a Planificación (ANEXO I). La totalidad de los miembros de la Comisión expresan su conformidad con la documentación.

3. Autorización depósito relativo a tres Proyectos de Tesis Doctorales

Presenta la Coordinadora los tres proyectos que se someten a autorización para el depósito, explicitando las características de cada uno de ellos, su temática, extensión y estructura y aportaciones fundamentales. Destaca la Coordinación que uno de ellos opta a la mención internacional, especificando los criterios que para ello exige la normativa (art. 38). La Comisión Académica, una vez analizados los proyectos y su conformidad con la Normativa de Doctorado UPO (art. 29 y 31 y, en su caso, art. 38), tanto formales como sustanciales, aprueba por unanimidad autorizar el depósito de los Proyectos mencionados en el ANEXO II.

4.- Solicitudes de prórroga en el Programa.

Informa la Coordinadora de las solicitudes presentadas por los Doctorandos y Doctorandas especificadas en el ANEXO II, consistente en prorrogar la ejecución de sus respectivos proyectos por un año. Analizada la documentación presentada y su adecuación a la normativa, la Comisión Académica aprueba por unanimidad las solicitudes presentadas.

5. Modificaciones de Proyecto de Tesis Doctorales

Informa la Coordinadora de las solicitudes presentadas por varias Doctorandas (ANEXO II). Las primeras solicitudes consisten en designar Codirectoras para dos Proyectos de Tesis Doctorales. Una vez analizada la documentación y la aceptación de todos los implicados, así como la adecuación para codirigir los proyectos de las codirectoras propuestas, la Comisión Académica aprueba por unanimidad la incorporación a ambos Proyectos de las Codirecciones solicitadas.

Se informa sobre la solicitud realizada por una tercera Doctoranda en dos sentidos distintos: el cambio en la modalidad de los estudios (de tiempo completo a tiempo parcial), y el cambio en la Dirección del Proyecto de Investigación en los términos especificado en el ANEXO II. Se aprecia error en la cumplimentación del formulario preceptivo, por lo que se aprueba ambas solicitudes condicionadas a que se rectifique la documentación mencionada.

6. Autorización para realizar estancia internacional (en forma virtual)

La Coordinadora somete a la Comisión la documentación presentada por el Doctorando, que solicita autorización para realizar una estancia de investigación en Argentina, superior a tres meses, en modalidad virtual, dadas las actuales restricciones en la libre circulación establecidas en el estado de alarma. Una vez comprobado que se cumplen los requisitos exigidos por el Acuerdo del Comité de la Escuela de Doctorado que



posibilita la realización de esta modalidad de estancias, la Comisión decide por unanimidad autorizar la estancia solicitada¹.

Sevilla, 16 de abril de 2021

La Coordinadora del Programa

¹ El contenido del Acuerdo puede consultarse en: https://www.upo.es/postgrado/export/sites/default/..PARTE_GENERAL/documentos_parte_general_doctorado_tres/NORMATIVAS_DOCTORADO/Acuerdo_17_2_21_Estancias-virtuales_Doctorado-Internacional_EDUPO.pdf